



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
NIT: 812.000.896-8

ACTO PROPIO

RESOLUCIÓN No. 07 de 2026

(21 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO LP-002-2026"

EL CACIQUE MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU, SAN ANDRES SOTAVENTO, CORDOBA-SUCRE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1992 y Ley 1150 de 2007, la resolución 0478 del 6 de julio de 2026 y el PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO COLONIAL INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA-SUCRE, "Trenzando el futuro desde la voz de nuestro Pueblo" y

CONSIDERANDO QUE

Que EL RESGUARDO INDIGENA ZENU, a través de la Dirección de Planeación, justificó la necesidad de contratar el CONSTRUCCIÓN CASAS DE CABILDO PARA LOS CENTROS DE GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES DE LOS TERRITORIOS DE CHIMA, TUCHÍN Y PURÍSIMA DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA - SUCRE" DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Que el RESGUARDO INDIGENA ZENU para tal efecto estructuro los respectivos estudios previos y proyectó los pliegos de condiciones necesarios para llevar a cabo el proceso de selección, los cuales pueden consultarse en la Oficina de Contratación de la Casa Indígena Zenú y en el portal de contratación www.colombiacompraefeciente.gov.co en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1.

Que el RESGUADO considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.452.835.582.93) M/CTE SECTOR R.10 DESARROLLO INSTITUCIONAL. PROGRAMA R.10.1.2.**



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO NIT: 812.000.896-8

COSNTRUCCION DE ESPACIOS COMUNITARIOS DEL RESGUARDO. SUBPROGRAMA R.10.1.2.1. FORTALECIMIENTO GENERAL DEL RESGUARDO. FUENTE DE FINANCIACION S.G.P.I VIGENCIA ANTERIOR, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PURISIMA; CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$181.602.703.91)

CHIMA; SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$726.417.791.44)

TUCHIN; QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$544.813.343.61)

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 052 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2026, plazo de ejecución: cinco (5) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que fue publicado el proyecto de pliego de condiciones con los documentos previos el 07 de Septiembre de 2026, y vencido el término establecido en el cronograma se procede a publicar, conjuntamente con la presente resolución, el pliego de condiciones definitivo.

Que al proyecto de pliego de condiciones se presentaron sendas observaciones por parte interesados, las cuales fue resueltas favorablemente, cuyos cambios se verán reflejados en el pliego definitivo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia y eficacia institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Ordenar la apertura del proceso de *PROCESO SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO LP-02-2026*, que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN CASAS DE CABILDO PARA LOS CENTROS DE GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES DE LOS TERRITORIOS DE CHIMA, TUCHÍN Y PURÍSIMA DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA - SUCRE** DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL, por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.452.835.582.93), SECTOR R.10 DESARROLLO INSTITUCIONAL. PROGRAMA R.10.1.2. COSNTRUCCION DE ESPACIOS COMUNITARIOS DEL RESGUARDO. SUBPROGRAMA R.10.1.2.1. FORTALECIMIENTO GENERAL DEL RESGUARDO. FUENTE DE FINANCIACION S.G.P.I VIGENCIA



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

ANTERIOR, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PURISIMA; CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$181.602.703.91); CHIMA; SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$726.417.791.44); TUCHIN; QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$544.813.343.61), plazo de ejecución: cinco (5) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los pliegos definitivos y documentos previos podrán ser consultados en el portal de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de selección utilizada será; LICITACIÓN PÚBLICA, la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entre otros. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección se encuentran en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la resolución 0478 del 6 de julio de 2026 y el PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO COLONIAL INDÍGENA ZENÚ SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA-SUCRE, "Trenzando el futuro desde la voz de nuestro Pueblo".

ARTÍCULO CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, las cuales podrán inscribirse en el correo electrónico umata@valencia-cordoba.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos	07 de septiembre de 2026	A través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

2	Presentación observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta y solicitud de limitación	Hasta 18 de septiembre de 2026	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico resguardoindigenazenu2024@hotmail.com con la identificación del proceso de selección. Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico dirigido a: CI 12 #8-23 Casa Indígena Zenú, San Andrés de Sotavento, Córdoba
3	Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones hasta:	21 de septiembre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
4	Publicación del Pliego de Condiciones y la Resolución de Apertura	21 de septiembre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
5	Audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones	24 de septiembre de 2026, 10:30 AM	CI 12 #8-23 Casa Indígena Zenú, San Andrés de Sotavento, Córdoba
6	Visita al sitio de la obra	24 de septiembre de 2026, 11:30 AM	Lugar de encuentro: CI 12 #8-23 Casa Indígena Zenú, San Andrés de Sotavento, Córdoba Sitio de la obra: Pueblito Zenú – Tuchín
7	Plazo límite para observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta:	24 de septiembre de 2026, 5:00 PM	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico resguardoindigenazenu2024@hotmail.com con la identificación del proceso de selección. Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico dirigido a: CI 12 #8-23 Casa Indígena Zenú, San Andrés de Sotavento, Córdoba .
8	Publicación respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	25 de septiembre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

9	Plazo para expedir Adendas: <Hasta máximo tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre> <Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre>	25 de septiembre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
10	Cierre y apertura de propuestas (Entrega de propuestas)	30 de septiembre de 2026, 10:30 AM	Lugar de recibo de propuestas: CI 12 #8-23 Casa Indígena Zenú, San Andrés de Sotavento, Córdoba
11	Publicación del Informe de evaluación preliminar	02 de octubre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
12	Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	hasta el 09 de octubre de 2026, 2:00 PM	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico resguardoindigenazenu2024@hotmail.com con la identificación del proceso de selección. Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico dirigido a: CI 12 #8-23 Casa Indígena Zenú, San Andrés de Sotavento, Córdoba
13	Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	13 de octubre de 2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co
14	Audiencia de adjudicación	13 de octubre de 2026, 10:30 AM	CI 12 #8-23 Casa Indígena Zenú, San Andrés de Sotavento, Córdoba



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
NIT: 812.000.896-8

15	Publicación Acto administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto hasta:	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la Audiencia de Adjudicación	Página web: www.colombiacompra.gov.co
16	Firma del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de la Adjudicación.	Página web: www.colombiacompra.gov.co
17	Aprobación de las garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en San Andrés de Sotavento, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO
CACIQUE MAYOR REGIONAL

Proyectó: BPN. Abogada especialista.